

Lanús, 29 MAY 2018
RESOLUCION N° 0693

Visto:

El expediente N° P-922.673/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Udaondo 1912 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Piwtorak María Magdalena, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de paraíso el cual está ubicado frente entrada de garaje, tal cual lo manifiesta el contribuyente.

Que se deberá notificar al contribuyente que por cada ejemplar cortado, deberá entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

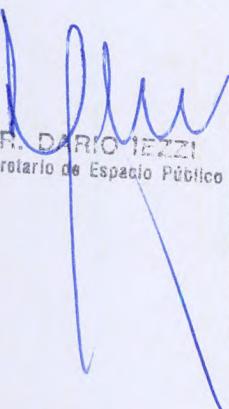
ARTICULO 1º: Autorizar al contribuyente el corte de un (1) ejemplar de paraíso, dado que en ese lugar está ubicada la entrada de garaje en la calle Udaondo 1912.

ARTICULO 2º: No deberá reponer el ejemplar cortado dado que no hay espacio por ser entrada de garaje.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**




R. DARIO MEZZI
Secretario de Espacio Público